



Quilmaná

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"Capital de la cordialidad y la amistad".

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Decreto de Alcaldía

N° 002-2023-MDQ

Quilmaná, 24 de marzo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANÁ – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA.-

VISTO:

El Informe N° 073-2023-GPPR-RWFP-MDQ, de fecha 27 de febrero de 2023, del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Informe N° 167-2023-GAJ-MDQ, de fecha 24 de marzo de 2023, del Gerente de Asesoría Jurídica, Informe N° 120-2023-GM-MDQ, de fecha 24 de marzo de 2023, del Gerente Municipal, referente a la aprobación del Cronograma de Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados del año 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, la cual aprueba la Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobada por la Ley N° 27972;

Que, el artículo 53° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia en concordancia con los Planes de Desarrollo Concertado de su jurisdicción; siendo el proceso de Planeación Local, integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos, conforme al artículo IX del Título Preliminar de la referida Ley N° 27972;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, define al proceso como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalecen las relaciones Estado - Sociedad Civil; para ello, los Gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos;

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobado por Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, determina las fases del proceso del presupuesto participativo; siendo éstas, preparación, concertación, coordinación con otros niveles de gobierno y formalización;

Que, mediante Ordenanza N° 012-2023-MDQ, de fecha 17 de marzo de 2023, se aprueba el REGLAMENTO MARCO DEL PROCESO DE FORMULACIÓN, CONCERTACIÓN Y PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DEL AÑO FISCAL 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA;

Que, en la Primera Disposición Complementaria y Final del mencionado reglamento establece lo siguiente: El Alcalde a propuesta del equipo técnico establecerá las disposiciones necesarias para una



Quilmaná

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"Capital de la cordialidad y la amistad".

mayor eficiencia del proceso del presupuesto participativo de acuerdo a las disposiciones estipuladas en la presente ordenanza; así mismo en la Quinta Disposición Complementaria y Final del reglamento, precisa que; El Alcalde queda facultado para dictaminar, mediante resolución o decreto, las normas complementarias y reglamentarias de la presente ordenanza en el marco del reglamento de la Ley N° 28056;

Que, mediante Informe N° 073-2023-GPPR-RWFP-MDQ, de fecha 27 de febrero de 2023, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, presenta el proyecto de Ordenanza que aprueba el reglamento Proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados del año 2024, por lo cual en el sexto párrafo del informe mencionado, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, presenta el Cuadro de fechas tentativas para la ejecución del Presupuesto participativo basado en Resultados - 2024;

Que, mediante Informe N° 167-2023-GAJ-MDQ, de fecha 02 de marzo de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina que es viable la aprobación del Cronograma de Actividades del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados del año 2024 a desarrollar en el distrito de Quilmaná, en virtud al Informe N° 073-2023-GPPR-RWFP-MDQ, del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización;

Que, mediante memorando N° 120-2023-GM-MDQ, de fecha 24 de marzo de 2023, el Gerente Municipal, remite el expediente administrativo referente a la aprobación del Cronograma de Actividades del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados del año 2024 a desarrollar en el distrito de Quilmaná, con la finalidad de ser aprobado mediante Decreto de Alcaldía;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 6°, numeral 6° y 17° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el artículo 184 y 185 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Cronograma de Actividades del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados del año fiscal - 2024, a desarrollar en el distrito de Quilmaná, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, el mismo que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Equipo Técnico del Proceso de Presupuesto Participativo del año fiscal - 2024, el fiel cumplimiento del Presente Decreto de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General la publicación y notificación del presente Decreto de Alcaldía a los integrantes del Equipo Técnico.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Imagen Institucional la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Quilmaná.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANA

Ing. Regis Victor Pomalaya Godoy
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Quilmaná
Provincia de Cañete
Presupuesto Participativo Año Fiscal 2024

CRONOGRAMA PARA EL DESARROLLO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO FISCAL 2024

PROYECTO DE ACTIVIDADES	FECHAS	HORA
ACTOS PREPARATIVOS	DEL 20 AL 24 DE MARZO	
CAMPAÑA DE DIFUSIÓN	DEL 27 DE MARZO AL 02 DE ABRIL	
CONVOCATORIA PUBLICA	DEL 27 AL 29 DE MARZO	
IDENTIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES SE REALIZARAN EN LA MUNICIPALIDAD EN HORARIO DE OFICINA	30 DE MARZO EN LA MUNICIPALIDAD	
PUBLICACIÓN DE LOS AGENTES PARTICIPANTES	31 DE MARZO	
<ul style="list-style-type: none">TALLER DE CAPACITACION, IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS E IDEAS DE PROYECTOSRENDICION DE CUENTAS, INFORME PRESUPUESTAL DE INVERSIONES 2022LOS AGENTE PARTICIPANTES RECIBIRAN UNA FICHA TECNICA SIMPLIFICADA PARA PRESENTAR EL PROYECTO A EJECUTAR EN SU COMUNIDAD, ACOMPAÑADO DEL ACTA DE ASAMBLEA RESPECTIVA	LUNES 03 DE ABRIL EN EL AUDITORIO DE LA MUNICIPALIDAD	4.30 PM
ENTREGA DE FICHA TECNICA SIMPLIFICADA PARA LA EVALUACION CORRESPONDIENTE	LUNES 10 DE ABRIL EN LA MUNICIPALIDAD	DE 9.00 AM A 4.00 PM
<ul style="list-style-type: none">TALLER DE PRIORIZACIÓN DE IDEAS DE PROYECTOSELECCION DEL COMITÉ DE VIGILANCIAFIRMA DEL ACTA DE FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISO	MARTES 11 DE ABRIL EN EL AUDITORIO DE LA MUNICIPALIDAD	4.30 PM

